SOLUCREDIT

AVISO DE REMATE

EL DR. WILBER RUDY BLANCO VARGAS JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO – LA PAZ. ----------

NUREJ: 204169491----------

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "SOLUCREDIT SAN SILVESTRE" R.L. REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLA VERONICA MOSCOSO DELGADILLO CONTRA HUAYCHO ROJAS EDUARDO, DE HUAYCHO CASA CHURA BERTHA, CHURA ORIHUELA NICASIA Y CASA CHURA WILMA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS. ----------

Cuyo tenor es como sigue a continuación. ----------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EL ALTO, 16 DE JUNIO DE 2025 , CURSANTE A FS. 188 DE OBRADOS----------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

El Alto, 16 de junio de 2025----------

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416,I Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del mueble embargado a fs. 104 de obrados, VEHICULO, camioneta, Kama KMC5042XXYP3, con placa de control Nro., 4720-RTG, con nro., de Chasis: LWU2PM2CXJKM00184 de propiedad de Nicasia Chura Orihuela registrado ante la Dirección Departamental de tránsito Transporte y seguridad vial La Paz Bolivia de la policía boliviana, sobre la base de su valor pericial de fs. 167 a 175 de obrados en 160.080 Bs. (CIENTO SESENTA MIL OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS.), situación impositiva 428, gravámenes por REVISAR A FS. 112 a 113 DE OBRADOS.----------

A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día jueves 24 de julio de 2025, a horas 11:00, debiendo notificarse a debiendo notificarse a Juan Carlos Ingali Condori, Martillero Judicial N.° 12, con domicilio en Zona 12 de Octubre Av Franco Valle N° 51, Entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso Of 2, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en HALL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ EL ALTO, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, a realizarse mediante deposito judicial ante la dirección correspondiente dependiente del Concejo de la Magistratura, o a su efecto ante el señor martillero designado de acuerdo al art., 420 el código procesal civil boliviano, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.----------

Para mayor certeza publicitase el aviso por una sola vez con cinco días de anticipación conforme se tiene en el art., 422.III del Código Procesal Civil, sea en un medio de circulación nacional, asimismo publicación de remate que se notificara a todo otro acreedor o tercero que considere tener derecho o alega sobre el bien inmueble objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de acuerdo al art., 419III de nuestro precepto legal.

En virtud al art., 25.3 del Código Procesal Civil Boliviano y para su mayo publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate en el inmueble objeto de subasta, sea con las formalidades de ley.----------

Notifíquese y Cúmplase. -

Nota: Se le recomienda tener presente que, el no diligenciamiento del presente remate, será pasible a sanciones establecidos en el Código Procesal Civil. ----------

Notifíquese. ----------

FIRMA Y SELLA: Dr. Wilber Ruddy Blanco Vargas----------

Juez Público Civil y Comercial 12°----------

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

EL ALTO-LA PAZ- BOLIVIA----------

FIRMA Y SELLA: Ruben L. Apaza Quispe.----------

----------SECRETARIO:----------JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N.° 12°----------

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA----------

EL ALTO-LA PAZ----------

Ruben Apaza Quispe
SECRETARIO ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL
Y COMERCIAL 12° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA